

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

336 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se da publicidad a la Orden de 20 de enero de 2026 del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se cesa y nombra a vocales no natos de la Comisión de Transparencia.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 20 de enero de 2026, del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se cesa y nombra a vocales no natos de la Comisión de Transparencia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto de la referida Orden que figura como anexo a esta Resolución.

En Murcia, a 22 de enero de 2026.—La Secretaria General, María Caballero Belda.

Anexo

Orden del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se cesa y nombra a vocales no natos de la Comisión de Transparencia

El pasado 9 de julio de 2024 se publicó en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La citada norma sustituye el Consejo de la Transparencia creado en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 1/2024, de 8 de julio, en su artículo 38 ter, crea la Comisión de Transparencia, con las siguientes funciones y composición:

“Se crea la Comisión de Transparencia como órgano colegiado independiente y a la que corresponde resolver las reclamaciones que se planteen frente a las reclamaciones de acceso a la información pública.

Estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: el Comisionado de Transparencia.

b) Cuatro vocales:

1. Un representante designado por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia.

2. Un representante del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

3. Un funcionario adscrito al Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma y que preste servicio de asesoría jurídica.

4. El secretario general de la consejería competente en materia de transparencia.

Ejercerá como secretario de la Comisión un funcionario del Grupo A1 que preste servicios en el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, que participará en sus reuniones con voz y sin voto”.

Visto que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó por unanimidad, tras la correspondiente deliberación, retirar la designación de la Sra. Magdalena Gimeno Quesada como representante del Consejo Jurídico en la Comisión de Transparencia.

Visto que el Consejo Jurídico, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad, designar como representante del Consejo Jurídico en la Comisión de Transparencia al Letrado D. Carlos Montaner Salas.

Por todo ello, en virtud de las funciones atribuidas a la persona titular de la consejería competente en materia de transparencia por el artículo 34 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, y teniendo en cuenta que la competencia en materia de transparencia recae en la actualidad en la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, en virtud del artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional,

Dispongo

Primero.- Cesar a doña Magdalena Gimeno Quesada, Letrada del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, como vocal de la Comisión de Transparencia.

Segundo.- Nombrar a don Carlos Montaner Salas, Letrado del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, vocal de la Comisión de Transparencia.



Tercero.- Proceder a la comunicación de la presente orden al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia y a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia, a 20 de enero de 2026.—El Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, Marcos Ortuño Soto.